



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

pees

Resolución Gerencial General Regional

Nº 201 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, ...04 MAY 2012.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 045-2012-GRP/CEP, sobre aprobación de BASES ADMINISTRATIVAS PARA PROCESO DE SELECCIÓN POR ADP Nº 005-2012-GRP-CEP; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, a través del documento visto el Presidente del Comité Especial Permanente remite las bases administrativas para el proceso de selección por Adjudicación Directa Pública Nº 005-2012-GRP/CEP, primera convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE BIENES EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS, para el proyecto: Implementación del Centro Regional de Documentación de la Región Puno, con un valor referencial total que asciende a la suma de S/. 370,900.00 nuevos soles; para su aprobación según lo dispuesto en el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS presentadas para el proceso de selección por **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 005-2012-GRP/CEP, CONTRATACIÓN DE BIENES EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS**, para el proyecto: **IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA REGIÓN PUNO**, conforme al detalle consignado en las propias bases administrativas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité Especial Permanente, juntamente con las bases administrativas aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HERNAN JAVIER CRUZ CRUZ
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)